

ANEXO I
CALENDARIO ELECTORAL

| TRÁMITE | PLAZO |
|---|---|
| Convocatoria de elecciones | 13 de marzo de 2024 |
| Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral | 13 de marzo de 2024 |
| Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional | 14 de marzo ⁽¹⁾ |
| Aprobación y publicación del censo definitivo | 14 de marzo |
| Presentación de candidaturas | 18 de marzo ⁽²⁾ |
| Proclamación provisional de candidatos | 18 de marzo |
| Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos | 19 de marzo ⁽²⁾ |
| Proclamación definitiva de candidatos | 19 de marzo |
| Sorteo de mesas electorales | |
| Campaña electoral | 20 de marzo |
| Jornada de reflexión | 21 de marzo |
| Elecciones (en sesión extraordinaria de Junta de Escuela) | 22 de marzo de 2024 ⁽³⁾ |
| Proclamación provisional de electos | 22 de marzo |
| Recursos frente a la proclamación provisional de electos | 23 de marzo ⁽¹⁾ |
| Proclamación definitiva de electos | 23 de marzo |

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz?” (artículo 75.3 REGUCA).